

Ambato, 14 de abril del 2008

Doctora
Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO
Ciudad.-

De mi consideración:

Adjunto presento la escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía QUIZACUMBE CIA. LTDA. otorgada ante el notario Primero del cantón Pujilí el 10 de diciembre del 2006, la misma que se encuentra con las razones correspondientes de la marginación y de la inscripción que señala la ley.

Le solicito que se sirva disponer el ingreso de la referida Cesión de Participaciones en el Registro de Sociedades y que se me conceda una cédula de inscripción de socios actualizada.

Atentamente,



(firma: el Gerente o el Presidente)

SR. DIMAS ESPIN LAGOS

Teléf.: 2724327 → Sra. Lidia Cevallos.



*Recibí:
14/04/08*

*Recibí:
Favor a partir
de hoy mi responsabilidad
el tema de la
venta y de la
cédula y de la
inscripción*

Quizacumbe
Balsa Torres Rodríguez
Superintendencia de Compañías
14 ABR. 2008

6 ENE 2007

936

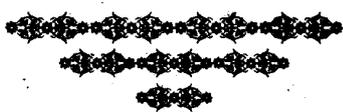
REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA 1ra.

A CARGO DEL

LIC. FERNANDO TORRES DONOSO



Cópia PRIMERA

De la Escritura CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada el 10 de DICIEMBRE del 2006

Por LUIS ALFREDO MENA Y ESPOSA

A favor de LENIN CAMILO CRDENAS CEVALLOS

\$

PUJILÍ - ECUADOR

TELÉFONO: 724-689

Fact = 11947
R: s. te

Digitado Juiza Torres 28.04.2008

1 CESION DE PARTICIPACIONES

2

3 LUIS ALFREDO MENA Y ESPOSA

4

5 A FAVOR DE

6

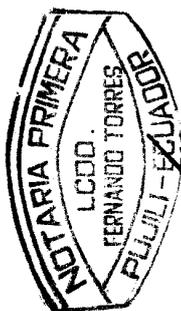
7 LENIN CAMILO CARDENAS CEVALLOS

8 xxx

9 En la ciudad de Pujilí,
10 parroquia y cantón del mismo
11 nombre, Provincia de Cotopaxi,
12 hoy día domingo diez (10) de
13 diciembre del dos mil seis,
14 ante mi, Licenciado Fernando
15 Torres Donoso, Notario Primero
16 de este Cantón, comparecen: por
17 una parte el señor Luis Alfredo
18 Mena y esposa señora Rosario
19 Esther Molina Borja; y, por
20 otra parte el señor Lenin
21 Camilo Cárdenas Cevallos,
22 soltero. Los comparecientes son
23 ecuatorianos, mayores de edad,
24 de este domicilio, legalmente
25 capaces, hábiles para contratar
26 y obligarse a quienes de
27 conocerlos doy fe. Cumplidos
28 previamente con todos los



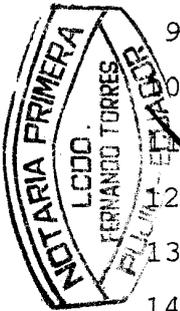
1 requisitos legales del caso,
2 inteligenciados del objeto y
3 resultados de esta escritura
4 pública, convienen en la
5 siguiente Cesión de
6 Participaciones de conformidad
7 con la minuta que me presentan,
8 la misma que copiada
9 textualmente es como sigue:
10 SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar
11 en el protocolo de escrituras
12 públicas de la Notaria a su
13 cargo, una de Cesión de
14 Participaciones contenida en
15 las siguientes cláusulas que
16 dice: PRIMERA.-
17 COMPARECIENTES.- Comparecen a
18 la celebración del presente
19 contrato, por una parte los
20 cónyuges señores Luis Alfredo
21 Mena y Rosario Esther Molina
22 Borja, por sus propios derechos
23 y en su calidad de CEDENTES; y,
24 por otra parte el señor Lenin
25 Camilo Cárdenas Cevallos, en
26 calidad de CESIONARIO. Los
27 comparecientes son
28 ecuatorianos, mayores de edad y



1 domiciliados en la ciudad de
2 Pujilí.- SEGUNDA.-
3 ANTECEDENTES.- UNO.- La
4 Compañía de Camionetas
5 QUIZACUMBE COMPAÑÍA LIMITADA,
6 se constituyó mediante
7 escritura pública celebrada el
8 veinte y uno de febrero del dos
9 mil, ante el Notario Tercero
10 del Cantón Latacunga, doctor
11 José Maldonado López, inscrita
12 en el Registro Mercantil del
13 Cantón Pujilí el veinte y ocho
14 de junio del dos mil,
15 conjuntamente con la Resolución
16 Aprobada por la
17 Superintendencia de Compañías
18 número mil quinientos treinta y
19 dos de fecha dieciséis de junio
20 del dos mil dos.- DOS.- La
21 Junta General de Socios de la
22 Compañía celebrada con el
23 carácter de universal de fecha
24 treinta de septiembre del dos
25 mil seis, con el voto unánime
26 del capital social y pagado,
27 autorizó al socio señor LUIS
28 ALFREDO MENA para que

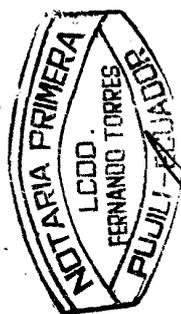


1 transfiera SETECIENTAS
2 PARTICIPACIONES de cero punto
3 cero cuatro centavos de dólar
4 cada una que posee en esta
5 compañía a favor del señor
6 LENIN CAMILO CARDENAS
7 CEVALLOS.- TERCERA.-
8 TRANSFERENCIA DE
9 PARTICIPACIONES.- Con los
10 antecedentes expuestos el
11 compareciente señor Luis
12 Alfredo Mena y su esposa señora
13 Rosario Esther Molina Borja
14 CEDEN en venta real y efectiva
15 SETECIENTAS PARTICIPACIONES de
16 cero punto cero cuatro centavos
17 de dólar que posee en la
18 Compañía de Camionetas
19 QUIZACUMBE COMPAÑÍA LIMITADA a
20 favor del señor Lenin Camilo
21 Cárdenas Cevallos con todos
22 los derechos inherentes a las
23 mismas.- QUINTA.- PRECIO.- El
24 precio de la compra venta de
25 las participaciones objeto de
26 este contrato es de VEINTE Y
27 OCHO DOLARES, de contado, suma
28 que el cedente declara haberlos

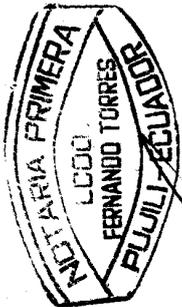


USD \$28.00

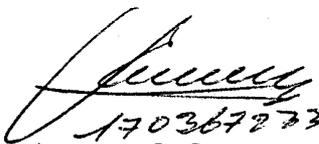
1 recibido de contado y a su
2 entera satisfacción por parte
3 del cesionario en moneda de
4 legal circulación.- SEXTA.-
5 INSCRIPCION Y MARGINACIONES.-
6 Las partes quedan mutuamente
7 autorizadas para obtener que de
8 la presente escritura de Cesión
9 se sienta razón al margen de la
10 inscripción en el Registro
11 Mercantil del Cantón Pujilí,
12 referente a la Constitución,
13 así como al margen de la
14 escritura de Constitución.
15 SEPTIMA.- DOCUMENTOS
16 HABILITANTES.- Se acompaña
17 copia certificada del Acta en
18 que se acredita que la junta
19 General de Socios con el
20 consentimiento unánime del
21 capital social, autorizando al
22 socio cedente para que
23 transfiera SETECIENTAS
24 PARTICIPACIONES que posee en
25 la Compañía de Camionetas
26 Quizacumbe Compañía Limitada a
27 favor del señor Lenin Camilo
28 Cárdenas Cevallos.- Usted señor



1 Notario, se servirá agregar las
2 demás cláusulas de estilo para
3 la plena validez de este
4 instrumento público. Firmado:
5 Doctor Edgar Rodríguez Madrid,
6 matrícula ciento sesenta y
7 siete. Colegio de Abogados de
8 Tungurahua.- Hasta aquí la
9 minuta que queda elevada a
10 escritura pública con todo su
11 valor legal, que Yo el Notario
12 leo en voz alta e íntegramente
13 a los comparecientes, quienes
14 se ratifican en todo su
15 contenido y en unidad de acto
16 firman conmigo, de todo lo que
17 doy fe.



18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

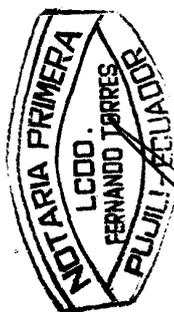

1703672735
Luis Alfredo MENA

 0501626308
Rosario molina Borja

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Lenin Cárdenas Cevallos

050236747-0



El Not



Se otorgó ante mí, en FE de ãlo confiero esta SEGUNDA COPIA,
sellada y firmada en Pujilí en la misma fecha de su celebración.

EL NOTARIO

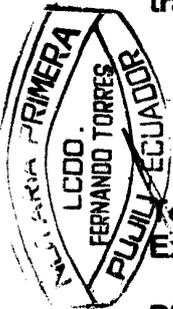


RAZON: Con esta fecha tomé nota al margen de la partida original,
sobre la Cesión de Participaciones a que se refiere la escritura
que antecede. Lo certifico, en Pujilí, a 04 de enero del 2007. **EL**
REGISTRADOR.



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
"COMPAÑÍA DE CAMIONETAS QUIZACUMBE CIA. Ltda."**

En la parroquia la Victoria, perteneciente al cantón Pujilí de la Provincia de Cotopaxi, sábado treinta de septiembre del año dos mil seis, en el domicilio de la Compañía ubicado en la calle Guido Rubio s/n y Adolfo Jiménez, **ACEPTAN POR UNANIMIDAD CONSTITUIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS** los señores: Victor Hugo Bautista Tapia, Manuel Serafin Caicedo Caicedo, Manuel Arturo Caicedo Monge, Ezequías Washington Cisneros Morales, Dimas Espín Lagos, Pedro Vicente García Duque, Luis Mario Ganchala Espinosa, Edgar Germánico Jiménez Jiménez, Oswaldo Noe Lagos, Luis Alfredo Mena, Guido Rubén Rubio Caicedo, Flavio Alcibiades Sáenz Pacheco, Luis Patricio Mena Borja, Wilson Ernesto Espinosa Villarroel y Segundo Gabriel Veintimilla Orbea. Preside la presenta junta el Señor Dimas Espín Lagos, en calidad de presidente y actúa como secretario el señor Lic. Luis Mario Ganchala Espinosa. El señor Presidente dispone que se proceda a tratar el Orden del Día contenido en la convocatoria.



1. Constatación del quórum
2. Sesión de participaciones
3. Lectura y aprobación del acta

Los todos los asistentes, aceptan por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios y aprueban el orden del día acordado.

PRIMER PUNTO. _ El señor secretario procede a constatar si existe el quórum reglamentario y manifiesta que se encuentra la totalidad del capital social.

SEGUNDO PUNTO. _ Sesión de participaciones el señor secretario de la compañía pone en conocimiento de los presentes e informa que por unanimidad han manifestado su voluntad de autorizar al socio **LUIS ALFREDO MENA**, para que transfiera las setecientas participaciones de 0.04 centavos cada una que posee en la **COMPAÑÍA DE CAMIONETAS QUIZACUMBE CIA. Ltda.**, a favor del señor **LENIN CAMILO CÁRDENAS CEVALLOS**, el mismo que manifiesta que esta dispuesto a cumplir con todas las Leyes y Reglamentos de la Compañía. Sin tener nada más que tratar, el señor presidente da un receso para la redacción del Acta y reinstala la Junta, se da lectura el Acta y aprueba el contenido por unanimidad.

Atentamente,

**Sr. Dimas Espín Lagos
PRESIDENTE**

**Lic. Luis Mario Ganchala Espinosa
SECRETARIO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

ESTADO CIVIL: SOLTERO
 NOMBRE: NEUSON GERARDO CárDENAS
 APELLIDOS Y NOMBRES: CárDENAS GERARDO CAMILO
 GOTOPAXI, LATACUNGA, LA MATRIZ
 1977

04/08/2011
 LATACUNGA
 LA MATRIZ 1977

[Signature]



EQUATORIANA*****
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 NEUSON GERARDO CárDENAS
 LIDIA ESPERANZA CEVALLOS
 LATACUNGA
 04/08/2011
 FECHA DE EMISION
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No
 Ctp

REN 0073894

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL DE LA AUTORIDAD

[Fingerprint]
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 Elecciones

26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

08
 NUMERO

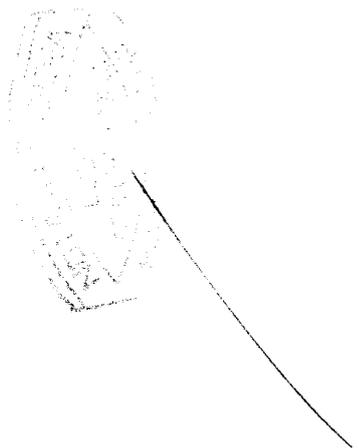
57236147-0
 CEDULA

CárDENAS GERARDO CAMILO
 APELLIDOS Y NOMBRES

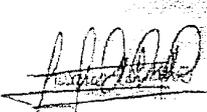
GOTOPAXI
 PROVINCIA
 PUJILI
 PARROQUIA

PUJILI
 CANTON

[Signature]
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 CIUDADANIA 050162680-8
 MOLINA BORJA ROSARIO ESTHER
 COTOPAXI/LATACUNGA/JUAN MONTALVO
 10 OCTUBRE 1966
 011- 0088 01940 F
 COTOPAXI/ LATACUNGA
 LA MATRIZ 1966




ECUATORIANA***** V3343V3444
 CASADO LUIS ALFREDO MENA
 SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL
 MANUEL ALFREDO MOLINA
 ROSARIO ESTHER BORJA
 LATACUNGA 21/07/2006
 21/07/2018
 REN 0209412


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

13-019 0501626808
 NUMERO CEDULA

Elecciones MOLINA BORJA
 ROSARIO ESTHER

COTOPAXI
 PROVINCIA
 EL CONDADO SAN FELIPE
 PARROQUIA

LATACUNGA
 CANTON

F. PRESIDENTE DE CUENTA



REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 170367233-5

MENA LUIS ALFREDO

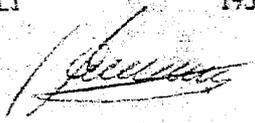
EDTOPAXI/PUJILI/LA VICTORIA

10 DICIEMBRE 1953

001- 0001 00001 M

COTOPAXI/ PUJILI

PUJILI 1953




ECUATORIANA***** V4344V444E

CASADO ROSARIO ESTHER MOLINA BORJA

SUPERIOR LIC.CC.EDUCACION

MARIA MENA

LATACUNGA 15/06/2004

16/06/2016

REN 0110214



REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

134 - 018 1703672335

NUMERO CEDUEA

MENA LUIS ALFREDO

COTOPAXI

PROVINCIA

LA MATRIZ

PARROQUIA

LATACUNGA

CANTON



PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA
TERCERA



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN LATACUNGA.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la Escritura de DE CONSTITUCIÓN DE LA "COMPAÑÍA DE CAMIONETAS QUIZACUMBE CIA. LTDA.", celebrada el veinte y uno de febrero del año dos mil, ante el Dr. José Maldonado López, Notario Tercero del cantón Latacunga de esa fecha, senté razón del contenido de la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**.- Latacunga a, dieciocho de Diciembre del dos mil seis.-

DRA. BLANCA BUENAÑO PÉREZ
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN LATACUNGA

NOTARIA
TERCERA



Dra. Blanca Buenano Pérez
NOTARIA TERCERA
LATACUNGA